



Ayuntamiento de La Almarcha

DOÑA MARIA DEL MAR TIERNO SAIZ, Alcaldesa- Presidenta del
Excmo. Ayuntamiento de La Almarcha (Cuenca),

ASUNTO: LIMPIEZA DE SOLARES EN CASCO URBANO

Desde este Ayuntamiento nos ponemos en contacto, con todos los propietarios de solares situados en el caso urbano de este municipio, **Y SE HACE SABER:**

Se ha comprobado que en la actualidad el estado de muchos solares no goza de las condiciones de salubridad y limpieza exigida por la ley y por la ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES, publicada en el BOP Cuenca el 1 de diciembre de 2021 y por tanto se pone en su conocimiento la necesidad del cumplimiento:

- Los solares deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

- Al objeto de impedir en los solares el depósito de basuras, mobiliario, materiales y desperdicios en general, se establece la obligación de proceder al vallado de los existentes en el término municipal.

- Transcurrido el plazo concedido para la ejecución de la actuación ordenada sin haber atendido al requerimiento, y sin perjuicio del uso de la facultad de ejecución forzosa regulada en los artículos siguientes, se incoará expediente sancionador por infracción urbanística a efectos, previos los trámites pertinentes, de imposición de la correspondiente sanción, consistente en multa del 10 al 20 por 100 del valor de las operaciones u obras que fuere necesario realizar para subsanar las deficiencias correspondientes.

Por lo expuesto, se les recomienda a los que sean propietarios de terrenos en el casco urbano que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente, y se proceda a la **LIMPIEZA Y VALLADO DEL SOLAR.**

En L Almarcha, con fecha a la margen expresada
La Alcaldesa

Fdo.- María del Mar Tierno Saiz
(documento firmado electrónicamente)

